



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
– SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, cuatro (4) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

REPARACION DIRECTA

Radicación No 70001-33-33-009-**2018-00248-00**

Demandante: DAVID NAGUITH GUZMAN LAZARO Y OTROS

Demandado: NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA- FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó al extremo pasivo, quien se pronunció el 24 de noviembre de 2017 proponiendo excepciones, las que fueron puestas en traslado, con pronunciamiento de la parte actora. Se procede a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día veintiocho (28) de octubre de 2019, a las 10:30 a.m., según lo expuesto.

SEGUNDO: Adviértase a las partes que su inasistencia dará lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3, inciso final de la norma citada y que aún sin su comparecencia la audiencia se realizará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de ____ de 2019 a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA